

INFORME DEL COMISARIO

159127

A la Junta de Accionistas de

“NIPNEGOCIOS INDUSTRIALES Y PETROLEROS S.A.”

Estimados señores:

Con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, he examinado el Balance General de NIPNEGOCIOS INDUSTRIALES Y PETROLEROS S.A., al 31 de diciembre del 2008 y el correspondiente Estado de Resultados.

Se ha revisado, en lo que es aplicable, el sistema de control interno y efectuado ciertas pruebas selectivas orientadas a verificar lo siguiente:

- a.- Si los administradores de la compañía han cumplido con las normas legales y estatutarias vigentes así como las resoluciones dictadas por la Junta de Accionistas.
- b.- Que la contabilidad se lleve conforme a las normas legales y de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.
- c.- Que la custodia y conservación de los bienes de la Sociedad y los documentos de terceros son adecuados.

El resultado de la revisión no reveló incumplimientos de los asuntos mencionados en los párrafos precedentes, por cuanto la compañía recién se constituye el 17 de diciembre del 2007.

El estado financiero de NIPNEGOCIOS INDUSTRIALES Y PETROLEROS S.A cuyas cifras se resumen a continuación: al 31 de diciembre del 2008.

Activos	US \$ 232.994,68
Pasivo	212.778,88
Patrimonio	20.215,80

Atentamente,



Geovanny López B.
COMISARIO

Quito, 13 de febrero del 2009